

102

INFORME N° 069-90/AGN-OAJ

Lima, 10 de Diciembre de 1990

A : Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS C.
 Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : RESPONSABILIDAD POR LA PERDIDA DE MAQUINA
 DE ESCRIBIR ELECTRICA

REF. : INFORMES N°s 006 y 007-90/AGN-OII

Visto el expediente adjunto, me es grato hacer suyo el Informe siguiente :

1. Los Informes de la referencia emitidos por la Oficina - de Inspectoría Interna establece responsabilidad pecuniaria por la desaparición de la máquina de escribir -- eléctrica TRIUMPH, a los servidores :

- ALEJANDRO AYLLON SANCHEZ, encargado de control de portería
- LAURA TORRES PEREZ, Secretaria de Sub-Jefatura AGN
- FERNANDO LOZANO MATA, Técnico de Archivo Republicano, como resultado del proceso investigador practicado.

2. Por tratarse de una nueva flata atribuida a los servidores antes mencionados (Informe 013-90-AGN-DIPER) esta Jefatura de Asesoría Jurídica es de parecer de que los actuados sean remitidos a la Comisión de Procesos Administrativos para que se pronuncie sobre la procedencia o improcedencia de la apertura de proceso administrativo al amparo del artículo 28 inc. b) y d) del Decreto Legislativo 276.

3. tal virtud se recomienda que se adjunte el Informe -- Policial practicado.

Por otro llado es pertinente ampliar las acciones administrativas sobre el particular, estableciendo responsabilidades pertinentes, independientemente de la responsabilidad penal - que pudiera determinarse posteriormente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 JEFATURA

No. M. DIC. 1990
 Recibido por: [Signature]

Atentamente,

Adjunto fojas 021

AGN/OAJ
vms*.



[Signature]

Dr. JULIO GASTAÑADUI BOLAÑOS
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica